

GUIA DE REMISION N° 0200 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE

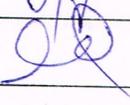
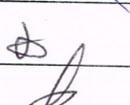
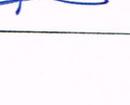
Tumbes, 17 de junio de 2015

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 0200 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE**, de fecha 17 de junio de 2015, la misma que resuelve:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR en VIAS DE REGULARIZACION la Ampliación de Plazo N° 01, por el periodo de 30 días calendario en la ejecución del **Servicio de Protección del Dren el Piojo aguas abajo del puente sector la Canela, Distrito Corrales, Provincia y departamento de Tumbes**; en mérito a los fundamentos expuestos precedentes.

ARTICULO SEGUNDO.- DESESTIMAR el pago de mayores gastos generales por la ampliación de plazo N° 01, por la contratación de la ejecución del **Servicio de Protección del Dren el Piojo aguas abajo del puente sector la Canela, Distrito Corrales, Provincia y departamento de Tumbes**, al no estar acreditado gastos adicionales.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Oficina Órgano de Control Institucional del PEBPT y Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO	18.06.15	12:18	
OFICINA DE ADMINISTRACION	17.06.15	16:20	
OFICINA DE ASESORIA LEGAL	17.06.15	4:30	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	18/06/15	12:03	
ING. ADAN MENDOZA SIANCAS	18/06/15	12.04	
SOPORTE Y MONITOREO	17/06/15	12:15	

CUT: 77553 - 2015

GUIA DE REMISION N° 0200 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, 17 de junio de 2015

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 0200 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE**, de fecha 17 de junio de 2015, la misma que resuelve:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR en VIAS DE REGULARIZACION la Ampliación de Plazo N° 01, por el periodo de 30 días calendario en la ejecución del **Servicio de Protección del Dren el Piojo aguas abajo del puente sector la Canela, Distrito Corrales, Provincia y departamento de Tumbes**; en mérito a los fundamentos expuestos precedentes.

ARTICULO SEGUNDO.- DESESTIMAR el pago de mayores gastos generales por la ampliación de plazo N° 01, por la contratación de la ejecución del **Servicio de Protección del Dren el Piojo aguas abajo del puente sector la Canela, Distrito Corrales, Provincia y departamento de Tumbes**, al no estar acreditado gastos adicionales.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Oficina Órgano de Control Institucional del PEBPT y Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
CONSTRUCTORA JORDAN	23/07/2015	12:03a.m.	



CUT: 77553 - 2015

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO-TUMBES



CUT: 77553-2015

Resolución Directoral N° 020012015-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, 17 JUN 2015

VISTO:

Contrato de Servicios N° 028-2015/MINAGRI-PEBPT-DE del 29 de Abril del 2015, Carta N° 042-2015/JORDAN del 17 de abril del 2015, Carta N° 135/2015-RESPONSABLE TECNICO-AMS del 22 de Mayo del 2015, Informe N° 0124/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR del 08 de Junio del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes;

Que, teniendo en cuenta el **Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444** -, las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, el Artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado; establece que: La presente norma contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado – sobre la Especialidad de la Norma: establece que: El presente Decreto Legislativo y su Reglamento prevalecen sobre las normas de derecho público y sobre aquellas de derecho privado que le sean aplicables (...). Asimismo el Artículo 4° literal d) Principio de Imparcialidad del referido Decreto prescribe que los acuerdos y resoluciones de los funcionarios y órganos responsables de las contrataciones de la Entidad, se adoptarán en estricta aplicación de la presente Norma y su Reglamento;

Que, de la revisión de los antecedentes que obran se advierte que mediante **Contrato de Servicios N° 028-2015/MINAGRI-PEBPT-DE del 29 de Abril del 2015**, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, contrató el Servicio de **Protección del dren El Piojo aguas abajo del puente sector La Canela, Distrito Corrales, Provincia y Departamento de Tumbes**, derivado del Proceso de Exoneración N° 01/2015-MINAGRI-PEBPT-DE con la Empresa Contratista **CONSTRUCTORA JORDAN SRL**, otorgándole un plazo de ejecución del servicio de (20) días calendario;

Que, mediante **Carta N° 042-2015/JORDAN del 17 de abril del 2015**, el Representante Legal de la **Empresa Contratista CONSTRUCTORA JORDAN SRL**, solicita una ampliación de plazo de 30 días calendario, debido a que la Empresa Negociaciones e

MINAGRI PEBPT
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes
Oficina Ejecutiva Puyango-Tumbes
MINAGRI PEBPT
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes
Oficina de Asesoría Legal Puyango-Tumbes
MINAGRI PEBPT
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes
Oficina de Asesoría Legal Puyango-Tumbes
MINAGRI PEBPT
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes
Oficina de Asesoría Legal Puyango-Tumbes

MINAGRI PEBPT
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes
Oficina Ejecutiva Puyango-Tumbes
MINAGRI PEBPT
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes
Oficina de Asesoría Legal Puyango-Tumbes
MINAGRI PEBPT
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes
Oficina de Asesoría Legal Puyango-Tumbes
MINAGRI PEBPT
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes
Oficina de Asesoría Legal Puyango-Tumbes

Resolución Directoral N° 0200/2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Inversiones JHORKA SRL, mediante escrito de fecha 16 de abril, informo e indico a mi representada que por motivo de las precipitaciones pluviales que se dieron en la Región Tumbes, hizo que los accesos a la Cantera de Higuéron quedarán inaccesibles, indicando además que se han agotado la roca Gigante tableada para talud, por lo que han tenido la urgencia de trasladarse a otra cantera en la localidad de Bocapan, Sector las Animas, ubicada a 50km, aproximadamente de la otra, teniendo para ello que habilitar acceso para llegar a la zona de extracción y proceder a la etapa de corte y acopio para luego estar entregando a la actividad el día 16 de Mayo del 2015;

Que, mediante **Carta N° 135/2015-RESPONSABLE TECNICO-AMS del 22 de Mayo del 2015**, el Ingeniero Responsable Técnico de la Actividad manifiesta que en los casos que procede una ampliación de plazo contractual, se encuentran amparados en el Art. 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones delo Estado y en el punto 2) de dicho artículo establece como causal **"Por atrasos o paralizaciones no imputables al contratista"**, por lo que corresponde dicha ampliación de **30 días** calendarios; con la finalidad de cumplir con el objetivo de la actividad;

Que, mediante **Informe N° 0124/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR del 08 de Junio del 2015**, el Director de Infraestructura Agraria y Riego, Opina favorablemente por la ampliación de plazo y solicita al Director Ejecutivo del PEBPT se disponga a la Oficina de Asesoría Legal emitir el acto administrativo correspondiente a la ampliación de plazo que solicito el contratista en los términos que se indican;

Que, el Artículo 41.6 de la LCE aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, establece que: El contratista puede solicitar la ampliación del plazo pactado por atrasos y paralizaciones ajenas a su voluntad debidamente comprobados y que modifiquen el cronograma contractual. Asimismo el Art. 175 del RLCE, establece que en virtud de la ampliación otorgada, la Entidad ampliará el plazo de los contratos directamente vinculados al contrato principal;

Que, conforme lo establece el artículo 175' del RLCE, una vez presentada la solicitud de ampliación de plazo, la Entidad debe resolver, sobre dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de diez (10) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación. De no existir pronunciamiento expreso, se tendrá por aprobada la solicitud del contratista, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad;

Asimismo, establece que procede la ampliación del plazo en los siguientes casos **1.** Cuando se aprueba el adicional, siempre y cuando afecte el plazo (...) **2. Por atrasos o paralizaciones no imputables al contratista.** **3.** Por atrasos o paralizaciones en el cumplimiento de la prestación del contratista por culpa de la Entidad; y, **4.** Por caso fortuito o fuerza mayor;

Que, las ampliaciones de plazo en contratos de bienes o para las prestaciones de servicios darán lugar al pago de los gastos generales debidamente acreditados. Sin embargo **no estando acreditados no corresponde el pago de los mayores gastos generales por ampliación de plazo N° 01;**

Que, de conformidad con el literal s) del Artículo 10 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, establece que son funciones del Director Ejecutivo...Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia.

¹ Modificado por D.S N° 132-2012-EF

Resolución Directoral N° 0200/2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 471-2013-MINAGRI publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 05 de diciembre de 2013, Decreto Supremo N° 024-2015-PCM del 28 de Marzo del 2015 y con el visado de la Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Administración, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR en VIAS DE REGULARIZACIÓN la Ampliación de Plazo N° 01, por el periodo de 30 días calendarios, en la Ejecución del Servicio de Protección del dren El Piojo aguas abajo del puente sector La Canela, Distrito Corrales, Provincia y Departamento de Tumbes; en mérito a los fundamentos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESESTIMAR, el pago de mayores gastos generales por la ampliación de Plazo N° 01, por la Contratación del Servicio de Protección del dren El Piojo aguas abajo del puente sector La Canela, Distrito Corrales, Provincia y Departamento de Tumbes, al no estar acreditado gastos adicionales;

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional y Ministerio de Agricultura y Riego para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese


Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes
ING. LUIS LOPEZ PEÑA
Director Ejecutivo



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

MINAGRI - PEBPT

Of. Asesoría Legal

06

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Tumbes, 08 de junio de 2015

CUT N° 77553-2015

INFORME N° 0124/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR

Señor Ingeniero
LUIS LOPEZ PEÑA
Director Ejecutivo del PEBPT
Presente.



ASUNTO : Solicita aprobación de ampliación de plazo

REF. : 1) CARTA N° 042/2015-JORDAN
2) CARTA N° 135/2015-RESPONS. TECNICO-AMS
3)ACTIVIDAD:" PROTECCIÓN DEL DREN EL PIOJO AGUAS ABAJO DEL PUENTE SECTOR LA CANELA, DISTRITO CORRALES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"

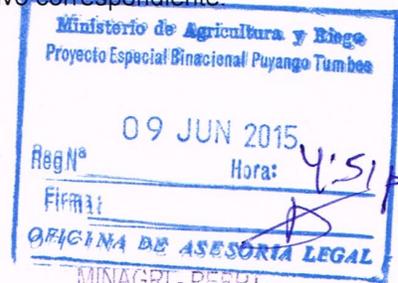
Tengo a bien dirigirme a usted, para informarle que en atención al documento en referencia 1), el apoderado de la Empresa **CONSTRUCTORA JORDAN S.R.L.**, solicita ampliación de plazo por treinta (30) días calendario y manifiesta que el proveedor mediante carta de fecha 16 de abril emitida por la Empresa **NEGOCIACIONES E INVERSIONES JHORKA S.R.L.** ha comunicado que existe un retraso en la entrega de la ROCA GIGANTE, debido a las precipitaciones pluviales que no permitieron el acceso a la cantera de Higuérón.

Con la referencia 2), el Ing. Adan Mendoza Siancas en calidad de Responsable Técnico de la actividad en referencia 3), manifiesta que por causas no atribuibles al Contratista y de acuerdo a la normativa vigente, considera procedente la aprobación de la Ampliación de Plazo por treinta (30) días calendario, en la ejecución de la actividad en referencia; la misma que está justificada y se sustenta, a través de los documentos que adjunta.

En tal sentido, agradeceré a usted, se sirva derivar el presente informe a la Oficina de Asesoría Legal para su opinión y de ser procedente, se emita el acto resolutive correspondiente.

Es cuanto informo a usted, para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente.



Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Binacional Especial Puyango Tumbes
[Signature]
Ing° Enrique A. Maceda Nicolini
Director de Infraestructura Agraria



ENVIO A 087 FIRMA: *[Signature]*

N° DE ACCIÓN 1, 19, 17 FECHA: 1 /2014

<input type="checkbox"/> 1 ACCIÓN INMEDIATA	<input type="checkbox"/> 13 PARA CONOCIMIENTO
<input type="checkbox"/> 2 ADJUNTAR A DOC. ANTERIOR	<input type="checkbox"/> 15 POR CORRESPONDIENTE
<input type="checkbox"/> 3 ARCHIVAR	<input type="checkbox"/> 16 PREPARAR RESPUESTA
<input type="checkbox"/> 5 COORDINAR	<input type="checkbox"/> 17 PROYECTAR DISPOSITIVO
<input type="checkbox"/> 6 CORREGIR	<input type="checkbox"/> 18 SEGUIMIENTO
<input type="checkbox"/> 10 EVALUAR/COPIAR	<input type="checkbox"/> 19 TRÁMITE RESPECTIVO
<input type="checkbox"/> 11 INFORMAR	<input type="checkbox"/> 20 DE ACUERDO A SU PEDIDO

OBSERVACIONES _____

"Año del Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Tumbes, 22 de mayo de 2015

CARTA N° 135 /2015-RESPONS.TECNICO-AMS

Señor Ingeniero
ENRIQUE ANTONIO MACEDA NICOLINI
Director de Infraestructura Agraria y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes
Presente.-



- Asunto : Ampliación de Plazo
- Ref. :
1) CARTA N° 042/2015-JORDAN
2) CONTRATO N° 028-2015-MINAGRI-PEBPT-DE
3) **Actividad: "Protección Del Dren El Piojo Aguas Abajo del Puente Sector La Canela, Distrito Corrales, Provincia y Departamento de Tumbes"**

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia 1), por el cual el encargado de la ejecución de la Actividad en referencia empresa CONSTRUCTORA JORDAN S.R.L., solicita la ampliación de Plazo de (30) días calendario, en consideración a lo informado por su proveedor mediante Carta de fecha 16 de abril de 2015 emitida por la Empresa Negociaciones e Inversiones JHORKA S.R.L quien informa que existe retraso en la entrega de roca gigante, motivo por el cual viene solicitando dicha ampliación.

Al respecto, verificado los motivos que indica la empresa CONSTRUCTORA JORDAN S.R.L como causas no atribuibles al contratista, que sustentan lo solicitado y de acuerdo a la normatividad vigente, así como en el marco del Plan de Emergencia estipulado en el D. S. N° 024-2015-PCM, el suscrito en calidad de responsable técnico de la actividad, opina que es procedente otorgar la ampliación de plazo solicitada. Por tal razón, es que solicito hacer las consideraciones correspondientes para que se emita el Acto Resolutivo de ampliación del plazo por el periodo de treinta (30) días, con la finalidad de cumplir con el objetivo de la actividad.

Se adjunta, reporte de registro de descargas y precipitaciones diarias con relación al mes de abril.

Es cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente.

Adán Mendoza Sianons
Ingeniero Civil
Reg. CIP 74098

CONSTRUCTORA JORDAN S.R.L.
RUC N° 20484206997

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

Tumbes, 17 de Abril del 2015

CARTA N° 042-2015/JORDAN

Señores
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

ATENCION: ING. ADAN MENDOZA SIANCAS
RESPONSABLE TECNICO DE LA ACTIVIDAD

ASUNTO : SOLICITA AMPLIACION DE PLAZO

REF : a) EXONERACION N° 001/2015-MINAGRI-PEBPT-DE PRIMERA CONVOCATORIA
b) CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: "Protección del dren El Piojo
aguas abajo del puente sector La Canela, distrito Corrales, provincia
y departamento de Tumbes"

De nuestra consideración:

JOSE OLEGARIO GARCIA FLORES, identificado con DNI N° 00241326, en calidad de **APODERADO** de **CONSTRUCTORA JORDAN S.R.L.**, con RUC N° 20484206997, y de acuerdo al Artículo 175 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado es que mi representada, solicita una ampliación de plazo de Treinta (30) días calendarios, para lo cual adjuntamos Carta de Proveedor negociaciones e Inversiones JHORKA S.R.L., para culminar con los trabajos al 100% de la actividad de la referencia.

Sin otro particular me despido de ustedes.

Adjunto//

- Carta de Proveedor negociaciones e Inversiones JHORKA S.R.L.

CERTIFICADO : Que la presente Copia Fotostática es Exactamente Igual al Documento Original que he tenido a la Vista.

22 MAY 2015

Sr. Edgard William Carrillo Dózar
PROFESOR TITULAR
Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

Atentamente,

CONSTRUCTORA JORDAN S.R.L.
[Firma]
José Olegario García Flores
APODERADO



NEGOCIACIONES E INVERSIONES JHORKA S.R.L.

MINAGRI - PEBPT
03

Venta de Bienes y Servicios en General, Consultoría y Asesoría en Tributación, Contabilidad, Auditoría en Administración Pública, Formulación de Proyectos en Salud Pública y Proyectos de Inversión Pública.

Tumbes, 16 de Abril de 2015

Sres
CONSTRUCTORA JORDAN S.R.L.

Presente:

ASUNTO: INFORMA RETRASO DE ENTREGA DE ROCA GIGANTE

De nuestra especial consideración:

La presente es para comunicarles, que por motivo de las precipitaciones fluviales que se dieron en el Departamento de Tumbes, hizo que los accesos a la cantera de Higuerón queden inaccesibles, y otro motivo es que en la respectiva cantera se ha agotado la Roca Gigante Tableada para Talud, por lo que hemos tenido la urgencia de trasladarnos a otra cantera en la localidad de Bocapan, Sector Las Animas, ubicada a 50 Km. Aproximadamente de la obra, teniendo que habilitar accesos para llegar a la zona de extracción y proceder a la etapa de corte y acopio, para la ejecución de los trabajos de Protección de la Actividad denominada: "PROTECCION DEL DREN EL PIOJO AGUAS ABAJO DEL PUENTE SECTOR LA CANELA, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", esto ha generado un retraso en la entrega in situ del respectivo material, por lo cual comunicamos a usted que el material será entregado definitivamente en obra para el día 16 de mayo del 2015, es que pedimos a usted se sirva comprender la demora por lo expuesto anteriormente.

Agradecemos de antemano por la atención que le rinden a la presente.

Atentamente,
NEGOCIACIONES E INVERSIONES JHORKA SRL
JHORDY RUBEN SILVA ZARATE
GERENTE GENERAL

CONSTRUCTORA JORDAN S.R.L.
José Olegario García Flores
FRADO

RECIBIDO
7/10/04/2015
10:35 Am.

CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática es Exactamente Igual al Documento Original que he tenido a la Vista.

22 MAY 2015
Sr. Edgard William Carrillo Dóaz
FEDATARIO TITULAR
Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes



PERÚ

Ministerio de Agricultura
y Riego

Proyecto Especial Binacional Puyango-
Tumbes

**ESTACION DE AFORO "EL TIGRE"
REGISTRO DE DESCARGAS**

**AÑO: 2015
MES: ABRIL**

DIA	Q (med)	Q (max)	Q (min)
1	822.3	1295.5	575.4
2	660.5	970.2	495.4
3	422.9	495.4	364.7
4	333.8	364.7	303.5
5	466.9	607.6	309.1
6	354.0	412.3	298.0
7	279.4	298.0	261.2
8	241.4	261.2	227.0
9	219.3	227.0	208.7
10	210.6	236.5	199.9
11	195.2	199.9	191.3
12	186.7	191.3	182.9
13	176.6	227.0	166.8
14	359.6	563.5	227.0
15	304.8	412.3	236.5
16	827.4	1464.9	331.9
17	1085.4	1756.2	679.5
18	718.1	1185.1	445.9
19	413.1	502.8	331.9
20	420.9	563.5	337.7
21	458.5	970.2	343.6
22	714.3	1359.2	445.9
23	372.5	445.9	314.7
24	293.7	314.7	271.4
25	260.0	271.4	222.4
26	238.7	246.2	229.4
27	224.3	229.4	215.5
28	207.8	215.5	199.9
29	194.0	199.9	189.2
30	188.4	217.8	182.9
MED	402.2	568.5	303.7
MIN	176.6		166.8
MAX	1085.4	1756.2	

**CERTIFICADO : Que la presente Copia
Fotostática es Exactamente Igual
al Documento Original que he
tenido a la Vista.**

22 MAY 2015

**Sr. Edgard William Carrillo Dózar
PRODATARIO TITULAR
Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes**





PERÚ

Ministerio de Agricultura
y Riego

Proyecto Especial Binacional Puyango-
Tumbes

MINAGRI - PEBPT
Of. Asesoría Legal

01

PRECIPITACION DIARIA

Año 2015

MES: ABRIL

ESTACION EL TIGRE	
DÍA	PP(mm)
1	0.3
2	0.7
3	0.0
4	0.6
5	11.0
6	0.3
7	0.6
8	0.0
9	0.0
10	0.0
11	0.0
12	0.2
13	72.4
14	0.4
15	26.5
16	23.3
17	0.0
18	0.0
19	0.0
20	0.0
21	6.0
22	0.0
23	3.0
24	1.9
25	0.0
26	0.0
27	0.5
28	0.0
29	31.0
30	1.9
SUMA	180.6

CERTIFICO: Que la presente Copia
Fotostática es Exactamente Igual
al Documento Original que
Señalo a la Vista.

22 MAY 2015

Sr. Edgard William Carrillo Ojeda
FOTÓGRAFICO TITULAR
Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

